

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se pide por la H. Magistrada SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO, del Tribunal Superior de este Distrito la remisión del archivo denominado "Historia-Alejandra-Urueña.pdf" el cual no se ha dejado abrir.
- Con la acción de tutela fue adjunto dicho archivo pero no posible visualizarlo, motivo por el cual la accionante remitió uno nuevo, que se renombró "historia_maria_alejandra_u.pdf".

Manizales, 9 de junio de 2020

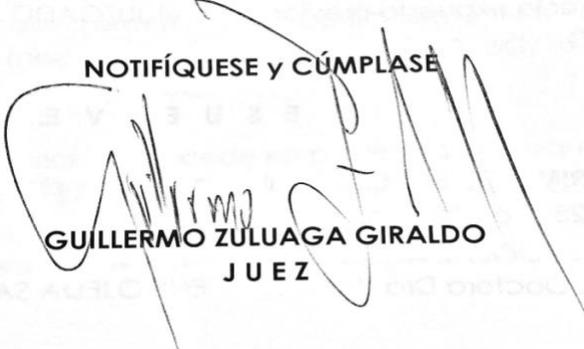
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Nueve (9) de Junio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con la solicitud elevada por la H. Magistrada SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, remítase inmediatamente la historia clínica que fuera enviada por la accionante al despacho y que se denominó como "**historia_maria_alejandra_u.pdf**", en razón a que la adjuntó y nombrada como "Historia-Alejandra-Urueña.pdf" no fue posible visualizarla. Igualmente se enviará copia del correo a través del cual se recibió la citada historia clínica.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ